

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4633 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 20/2015, NIG n.º 20.05.2-15/000252, por auto de 15/1/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montserrat Iragui Biurrun, con DNI/NIF 18208559B, con domicilio en calle Nagusia, n.º 28, 1.º izq - 20115 Astigarraga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astigarraga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Jon Ugarteburu Artamendi

Domicilio postal: Ifar Kale, 1, bajo. 20600 Eibar.

Dirección electrónica: jon@euki.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 3 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150004414-1